

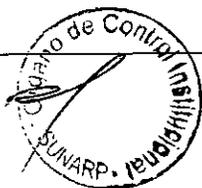
ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-20113-PCM.

Entidad:	Zona Registral N° I – Sede Piura
Período de seguimiento:	De 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
044-2012-3-0392	Informe Largo (Administrativo)	2	<p>Que, el Jefe de la Zona Registral - Sede Piura, reitere a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP Lima, que culminen con la actualización y aprobación de los instrumentos de gestión (ROF, MOF, TUPA y MAPRO); a efectos de que los funcionarios y servidores de la entidad puedan cumplir con una mayor eficacia, eficiencia y economía en el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Que, el Órgano de Control Institucional de la Zona Registral I - Sede Piura, realice el seguimiento a la implementación de las recomendaciones referidas; con la finalidad de determinar si se emprendieron acciones correctivas por parte de los funcionarios responsables. En caso que el titular de la entidad no ejecute las recomendaciones de una acción de control que conlleven la asunción de decisiones administrativas y el titular de la entidad que ejerce función no obliga a su cumplimiento, la Contraloría General de la República puede sancionar a quienes incumplieron.</p>	En proceso
044-2012-3-0392	Informe Largo (Administrativo)	4	<p>Que, el Gerente General de la Superintendencia General de Registros Públicos - SUNARP a través de su Procuraduría Pública solicite información periódica a la Procuraduría Anticorrupción sobre el estado situacional de las denuncias formuladas por las presuntas irregularidades encontradas en el proceso de selección y posterior contratación de los servicios de publicidad en las cuatro campañas publicitarias, y coadyuve con su seguimiento en las diversas etapas del proceso penal, tomando en cuenta que el directo agraviado es la SUNARP.</p>	En proceso



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
046-2012-3-0392	Informe Largo (Administrativo)	1	Que la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP consulte y pida opinión calificada a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, para formular procedimientos generales sobre las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático respecto a las habilitaciones y anulaciones presupuestarias entre unidades ejecutoras, créditos para ejecutar actividades y proyectos.	En proceso
057-2013-3-0392	Informe Largo (Administrativo)	2	<p>Que, el Jefe de la Zona Registral - Sede Piura, reitere a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP Lima, para que se culminen con la actualización y aprobación de los instrumentos de gestión (ROF, MOF, TUPA y MAPRO); a efectos de que los funcionarios y servidores de la entidad puedan cumplir con una mayor eficacia, eficiencia y economía en el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Que, el Órgano de Control Institucional de la Zona Registral I - Sede Piura, realice el seguimiento a la implementación de las recomendaciones referidas; con la finalidad de determinar si se emprendieron acciones correctivas por parte de los funcionarios responsables. En caso que el titular de la entidad no ejecute las recomendaciones de una acción de control que conlleven la asunción de decisiones administrativas y el titular de la entidad que ejerce función no obliga a su cumplimiento, la Contraloría General de la República puede sancionar a quienes incumplieron.</p>	En proceso

